

# Boletín Regional

Nº24

## Plan Calles sin Violencia: Situación delictual a un año de su implementación en la Región del Biobío y la Macrozona Sur

### PUNTOS CLAVE

- A nivel país, se observa una reducción de 2,5% en los casos policiales de homicidios en las comunas intervenidas por el Plan Calles sin Violencia (PCSV) un año después de su implementación. No obstante, se observa la misma reducción en comunas que no forman parte de él.
- A nivel regional, se observa un aumento de los casos policiales de homicidios. Considerando solo comunas que forman parte del Plan, este aumento es de 19,4% en la Región del Biobío, 400% en La Araucanía, 150% en los Lagos, 20% en Los Ríos, y 116,7% en el agregado de la Macrozona Sur un año después de implementado. Esto contrasta con la disminución de los casos de homicidios que se observan en las comunas no intervenidas de las mismas regiones durante igual periodo.
- La frecuencia de homicidios es el principal criterio de focalización del Plan. Sin embargo, un mejor indicador de comparación sería la tasa de homicidios (casos policiales cada 100.000 habitantes), que permite estandarizar la frecuencia de homicidios por el tamaño de cada comuna.
- Una evaluación a un año de implementación del PCSV solo arroja resultados preliminares, pues una intervención de estas características debiese ser evaluada en un periodo de más largo plazo. Del mismo modo, es importante evaluar la eficacia de otras intervenciones que también contribuirían a su efectividad, puesto que el PCSV no es la única variable que explica la evolución del fenómeno delictivo.

**HUGO CONTRERAS**  
Investigador y Docente,  
Facultad de Gobierno  
UDD

**PATRICIO ÓRDENES**  
Editor

 @faro\_udd

 @faro\_udd

 faro udd

 faro@udd.cl

 [www.faro.udd.cl](http://www.faro.udd.cl)



## Introducción

El "Plan Calles sin Violencia" (PCSV), cuyo inicio fue el 24 abril de 2023, contempla un aumento de la presencia de Carabineros en sectores conflictivos, en base a un trabajo coordinado con la Policía de Investigaciones (PDI) y el Ministerio Público. El Plan tiene como propósito detener la tendencia al alza de homicidios observada en años anteriores. Para ello, el Plan contempla cuatro ejes o componentes:

**1. Persecución penal efectiva**, que tiene como objetivo abordar la investigación de los homicidios a nivel regional, esclareciendo los hechos ya ocurridos, fortaleciendo la coordinación para la obtención y levantamiento de antecedentes relevantes desde los primeros momentos de ocurridos los hechos.

**2. Aumento de patrullaje y presencia policial**, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos, a la vez de visibilizar mayor presencia policial. Para esto, se focaliza el patrullaje de Carabineros de Chile en los sectores y horarios identificados con mayor probabilidad de ocurrencia de homicidios.

**3. Control y fiscalización de incivilidades**, el cual está compuesto por dos estrategias:

a. *Plan de fiscalización de armas*, cuyo tiene el objetivo es asegurar la tenencia responsable de las armas inscritas, a través de una fiscalización intensiva por parte de ambas policías.

b. *Prófugos y órdenes de detención*, con el objetivo de dar captura a personas con órdenes de detención pendientes y prófugos. Esta estrategia es realizada por ambas policías, en base a una priorización de personas de interés.

**4. Prevención y espacios públicos**, implementado en las comunas priorizadas por el eje aumento de patrullaje y presencia policial, y que considera dos líneas de acción, una iniciativa de Estado presente y una recuperación de espacios públicos.

Inicialmente, el Plan contemplaba 46 comunas, de las cuales 22 pertenecen a la Región Metropolitana.

Los criterios para la selección de estas comunas fueron dos, la frecuencia de ocurrencia de homicidios según cifras del Observatorio de Homicidios, y ser capital regional. Posteriormente, se sumaron las comunas de Conchalí y Pedro Aguirre Cerda, llegando a un total de 48 comunas a nivel país, y 24 en la Región Metropolitana.

A partir de los registros de casos policiales (que corresponden a la suma de denuncias más capturas en flagrancia) del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que están disponibles por año, mes y comuna hasta marzo de 2024, se pudo identificar los casos policiales en aquellas comunas donde el Plan está siendo implementado y aquellas donde no lo está, y ser evaluadas a un año de su implementación. Ante esto, el propósito del presente boletín fue evaluar la frecuencia de casos de homicidios y otros Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), en el contexto del Plan Calles sin Violencia, a un año de ser implementado en la Región del Biobío y en las regiones que conforman la Macrozona Sur. Específicamente, se evaluó el cambio (%) en la frecuencia de casos policiales en las comunas que están siendo intervenidas con el Plan y las que no forman parte de él.

Este análisis se presenta a nivel país y también para las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Lagos, y agregados para la Macrozona Sur (Araucanía, Los Lagos y Los Ríos). En la Región del Biobío, las comunas que forman parte del Plan son Concepción, Los Ángeles y Coronel; en La Araucanía, Temuco es la única comuna que es intervenida, mientras que en las regiones de Los Lagos y Los Ríos, lo son Puerto Montt y Valdivia, respectivamente. Para el análisis, se consideran las frecuencias de homicidios<sup>[1]</sup> (por ser este el principal criterio de focalización del Plan), así como otros Delitos de Mayor Connotación Social, como son: hurtos, lesiones<sup>[2]</sup>, robos por sorpresa y robo con violencia o intimidación, a lo que se agrega, y sin ser un Delito de Mayor Connotación Social, el porte de armas<sup>[3]</sup>. Como el Plan dio inicio el 24 de abril de 2023, se comparan las frecuencias de casos policiales entre abril de 2023 y marzo de 2024 (primer año de implementación), respecto del periodo comprendido entre abril de 2022 y marzo de 2023, considerado como punto de comparación.



## Resultados

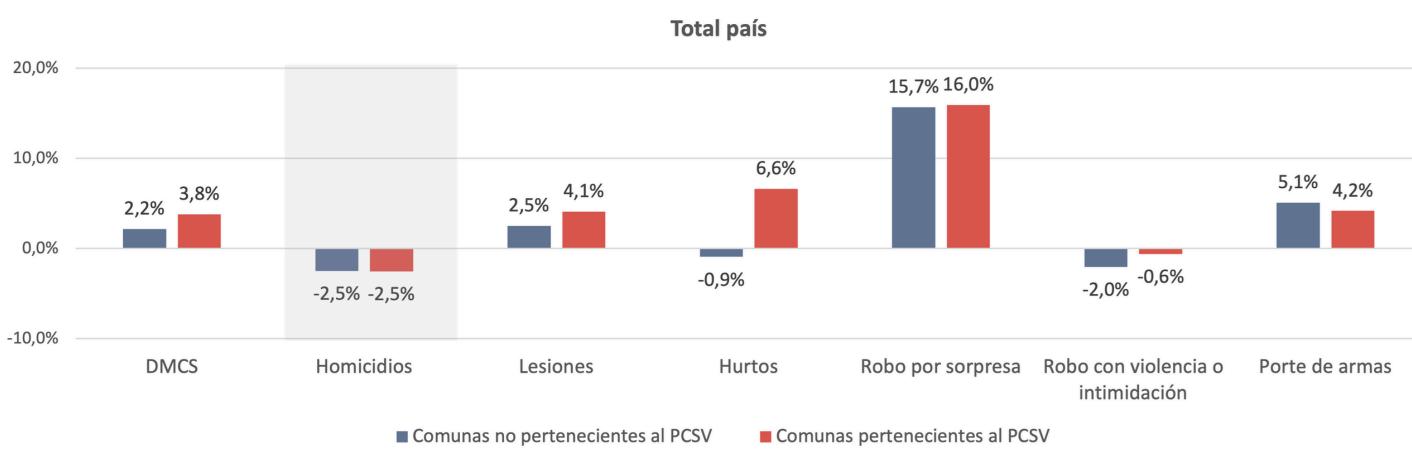
En los gráficos a continuación se presenta el cambio (%) que muestran las distintas comunas evaluadas, agrupando aquellas en las cuales se aplicó el PCSV frente a aquellas en donde no se aplicó el Plan. Se presentan los resultados agregados a nivel nacional, para las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Lagos y para el agregado de la Macrozona Sur.

En cada caso, el cambio (%) se calculó comparando el promedio de ocurrencia de casos de homicidios un año antes de la aplicación del Plan (entre abril 2022 y marzo 2023) versus un año después de la aplicación del Plan (entre abril 2023 y marzo 2024). El detalle de los datos se presenta [Anexos](#).

Se debe notar que se encuentra destacado en gris los valores estimados para los casos de homicidios, ya que corresponde al indicador objetivo que el Plan busca reducir. Además, se estima igual variación para otros delitos desagrupados y para el agregado de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS).

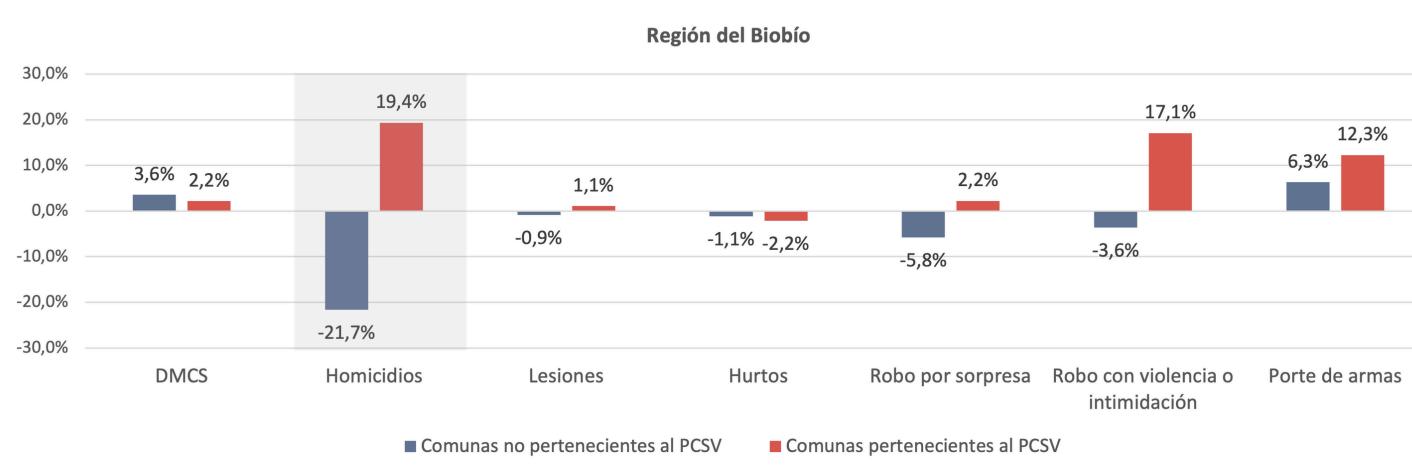
### Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.

Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)



### Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.

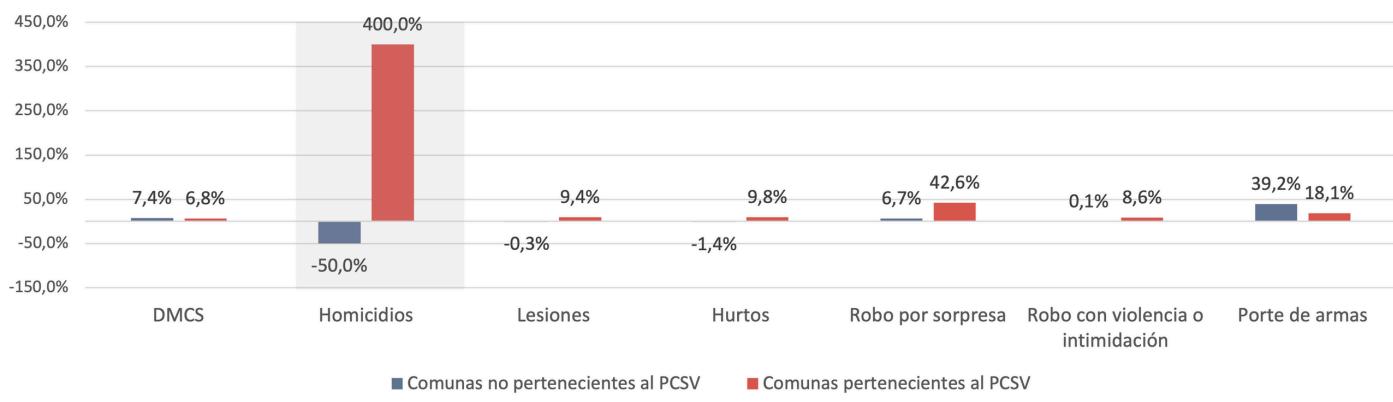
Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)





**Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.**  
Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)

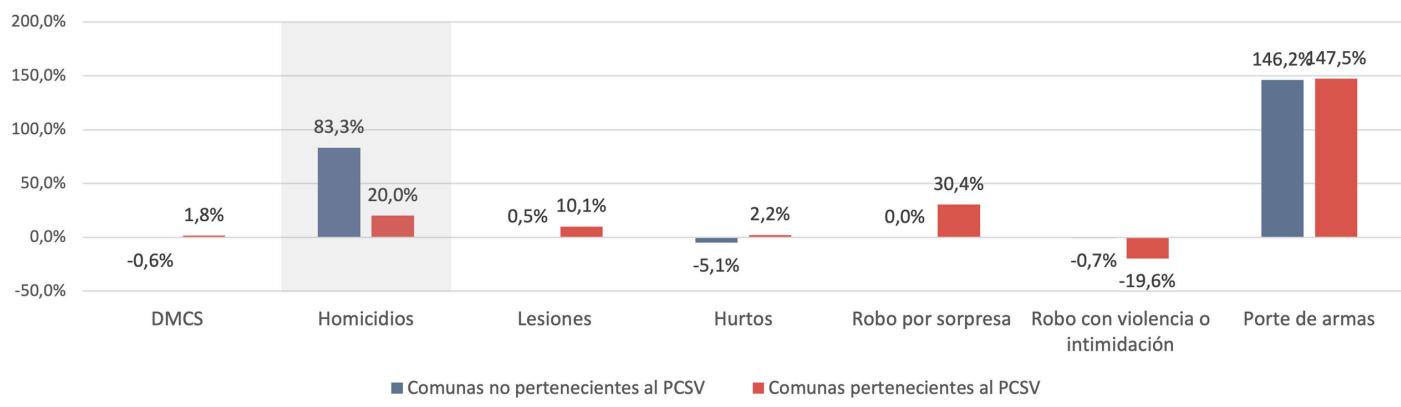
**La Araucanía**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.**  
Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)

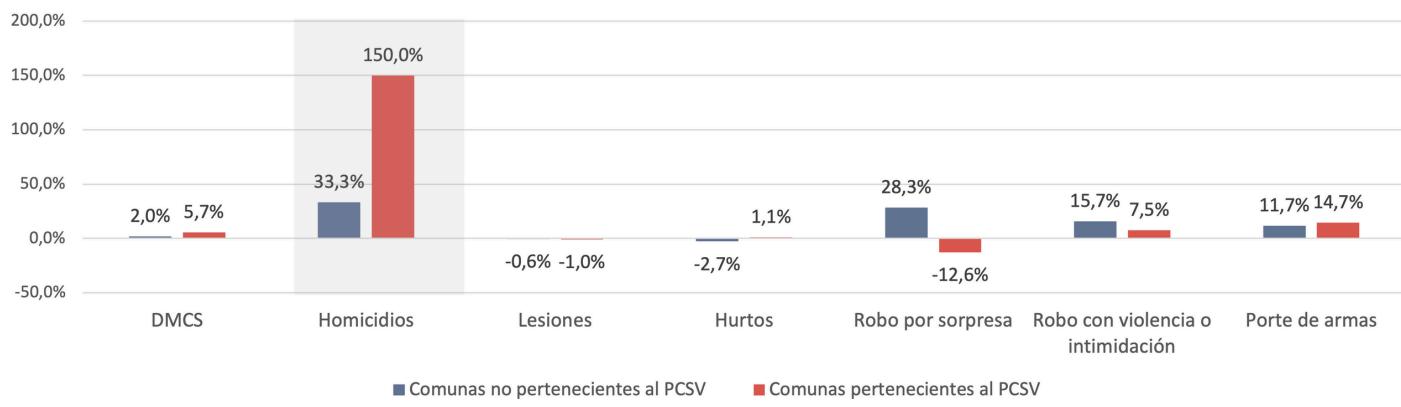
**Región de Los Ríos**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.**  
Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)

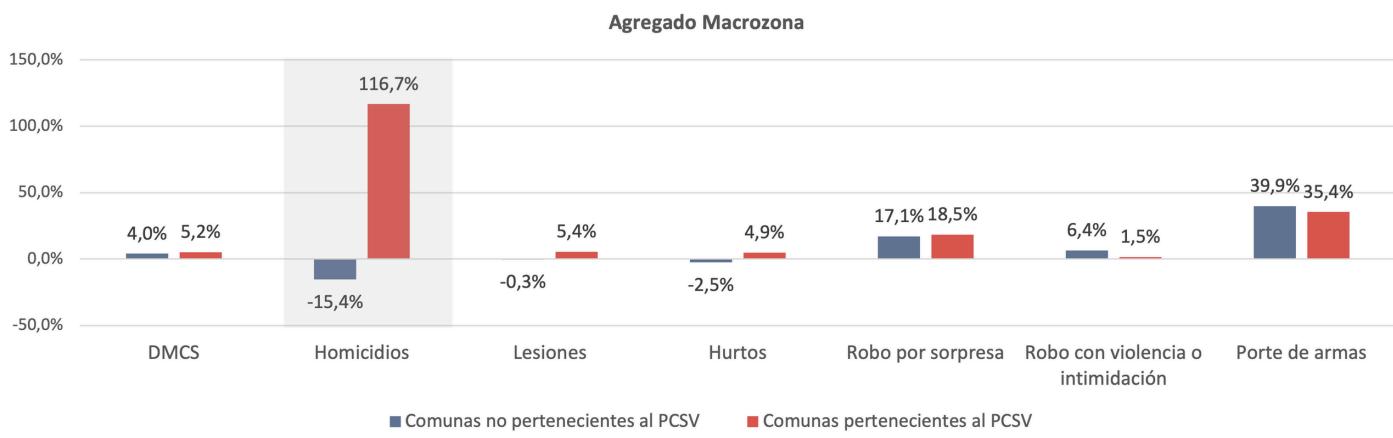
**Región de Los Lagos**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.



Cambio (%) de delitos en comunas pertenecientes al PCSV vs comunas no pertenecientes al PCSV.  
Comparación entre valor promedio de abril 2022 a marzo 2023 (un año antes del PCSV) frente a abril 2023 a marzo 2024 (un año después del PCSV)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

## Homicidios

A nivel país, se observa una reducción de las frecuencias de casos policiales de homicidios en las comunas que no pertenecen al Plan, así como en las comunas que están siendo intervenidas por él. En ambos casos, la reducción observada es de 2,5% ([Tabla 1](#)).

En la Región del Biobío, las comunas que pertenecen al PCSV presentan un aumento de las frecuencias de casos policiales de homicidios que alcanza 19,4%, a diferencia de la reducción que se observa en las comunas que no forman parte de él, donde se redujo la frecuencia en 21,7% ([Tabla 2](#)).

En la Región de la Araucanía se observa un aumento en las frecuencias de homicidios en la comuna de Temuco, única comuna de la región que pertenece al Plan. Dicho aumento es de 400%, aumento que contrasta con la reducción del 50% que se observa en las comunas que no son intervenidas ([Tabla 3](#)).

La Región de los Lagos tiene solamente a la comuna de Puerto Montt en el PCSV. Dicha comuna aumentó en 150% las frecuencias de casos policiales de homicidios. El resto de las comunas de la región, no intervenidas por el Plan, también aumentaron su frecuencia de homicidios, pero en 33,3% ([Tabla 4](#)).

En la región de Los Ríos, la comuna de Valdivia, única comuna de la región intervenida por el Plan, así como las no intervenidas, aumentaron sus frecuencias de casos policiales de homicidios. Valdivia lo hizo en 20% mientras que el resto de las comunas lo hicieron en 83,3% ([Tabla 5](#)).

Finalmente, las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, agregadas como Macrozona Sur, presentarían un aumento en la frecuencia de casos policiales de homicidios en las comunas que forman parte del PCSV. En estas comunas, se observa un aumento de 116,7%, a diferencia de las comunas que no forman parte del Plan, en las que se observa una reducción de 15,4% ([Tabla 6](#)).

## Otros delitos

Ahora, si bien el foco del “Plan Calles sin Violencia” está en los Homicidios, es importante contrastar también los otros delitos que también debiesen verse afectados por las acciones e intervenciones realizadas en el marco de esta política. Ante esto, y como se señaló anteriormente, también se presentan las frecuencias de hurtos, lesiones, robos por sorpresa, robos con violencia o intimidación, y el porte de armas. Complementario a estos delitos, se presenta la frecuencia total de DMCS [\[4\]](#).



A nivel país, y en las comunas que pertenecen al PCSV, salvo los casos policiales de robo con violencia o intimidación, que se redujo en un 0,6%, se observa un aumento de 3,8% en los DMCS, de 4,1% en las lesiones, de 6,6% en los hurtos, 16% en los robos por sorpresa, y de 4,2% en el porte de armas (Tabla 1).

En la Región del Biobío, y en las comunas que forman parte del Plan, se observa una reducción de 2,2% en los casos policiales de hurtos, lo que contrasta con aumentos de un 2,2% en los DMCS, 1,1% de lesiones, 2,2% del robo por sorpresa, de 17,1% de robos con violencia o intimidación, y 12,3% en los casos policiales de porte de armas (Tabla 2).

En la comuna de Temuco, única comuna de la Región de La Araucanía que están siendo intervenida por el Plan, se observa un aumento de 6,8% en los casos policiales de DMCS, de 9,4% en lesiones, 9,8% de hurtos, 42,6% de robos por sorpresa, de 8,6% en robos con violencia o intimidación, y de 18,1% en el porte de armas (Tabla 3).

La Región de Los Lagos, la comuna de Puerto Montt que pertenece al Plan, presenta una reducción de frecuencias en las lesiones y el robo por sorpresa, de 1,0% y 12,6%, respectivamente. En contraste a esta reducción, se presenta un aumento de 5,7% en los DMCS, de 1,1% en hurtos, 7,5% en el robo con violencia o intimidación, y de 14,7% en el porte de armas (Tabla 4).

La Región de Los Ríos, en la comuna de Valdivia que es intervenida por el Plan, solo se observa una reducción de 19,6% en el robo con violencia o intimidación, y un aumento en los DMCS de 1,8%, de 10,1% en lesiones, 2,2% en hurtos, de 30,4% en el robo por sorpresa, y de 147,5% en el porte de armas (Tabla 5).

Finalmente, en las comunas de la Macrozona Sur que están siendo intervenidas por el PCSV solamente se reportan aumentos en las frecuencias. Se observa un aumento de 5,2% en los DMCS, 5,4% en lesiones, 4,9% de hurtos, 18,5% en robos con violencia, 1,5% en el robo con violencia o intimidación, y de 35,4% en el porte de armas (Tabla 6).

## **Reflexiones finales**

A nivel país, a un año de la implementación del Plan Calles sin Violencia, se observa una reducción de 2,5% en los casos policiales de homicidios en las comunas intervenidas por el Plan. Si bien esta reducción podría considerarse un dato alentador, se debe tener presente que en las comunas que no forman parte del Plan se observa la misma reducción en los casos de homicidios, por lo que estos resultados no se podrían atribuir a las acciones implementadas por el Plan.

Por otro lado, se requeriría evaluar y discutir el verdadero efecto que estaría teniendo el Plan, puesto que una reducción del 2,5% solo refleja una medida promedio a nivel nacional. Por ejemplo, en la Región del Biobío la situación de las comunas que son parte de Plan y se estarían viendo beneficiadas contrasta con las comunas que no pertenecen a él y no tienen las intervenciones, además de tener resultados opuestos. Si bien es un buen resultado una reducción de un 21,7% en las comunas que no pertenecen al Plan, se observa un aumento de 19,4% que las comunas que si están siendo intervenidas. Ante esta situación, se presenta un problema que tiene que ver con lo que está ocurriendo en las comunas del Plan, y ciertamente en las que no forman parte de él.

Como se señaló en la descripción, el principal criterio de focalización y selección de comunas para esta primera etapa del Plan es la frecuencia y no la tasa de homicidios. Este aspecto no es menos importante, pues la tasa sería el correcto indicador de comparación, al estandarizar la frecuencia de homicidios cada 100.000 habitantes de cada comuna. Por ejemplo, no es lo mismo 10 homicidios en la comuna de San Pedro de la Paz, cuya población es de 131.808 habitantes, que 10 homicidios en la comuna de Concepción, donde la población alcanza a 223.574 personas (para ambas comunas según el Censo de 2017). Esto podría verse reflejado como un resultado del Plan ya que, en cada región evaluada, las comunas intervenidas no presentaban las mayores tasas. Esta sería una importante consideración en la focalización que se realizó, y que debiese ser considerada si se incorporasen nuevas comunas al Plan.

Siguiendo esta consideración, al evaluar las tasas de casos policiales (casos cada 100.000 habitantes) en el periodo de referencia (abril 2023 – marzo 2024) tenemos que, en la Región del Biobío, la comuna de Los Ángeles se ubica en la tercera posición con una tasa de 8,1, mientras que Coronel y Concepción lo están en la décima y doceava con tasas 6,2 y 4,6, respectivamente. En esta región, las comunas de Florida y Arauco son las que presentan las mayores tasas, con 16,8 y 12,9, respectivamente. En la Región de La Araucanía, Temuco se ubica en la décima posición con una tasa de 1,6. En esta región, destaca la brecha observada con las comunas que presentan las mayores tasas, y que son Puerto Saavedra con 15,8, Gorbea con 13,2, Ercilla con 11,9 y Traiguén con una tasa de 10,4. En la región de Los Lagos, Puerto Montt se ubica en la posición 7, con una tasa de 5,4. Dicha tasa está muy por debajo de las comunas con mayores tasas regionales que son Cochamó, Queilén y San Juan de la Costa, que presentan tasas de 25,3, 18,0 y 13,5 respectivamente. Finalmente, en la Región de Los Ríos, Valdivia, se posiciona en el quinto lugar con una tasa de 3,3, siendo la primera posición de la región la comuna de San José de la Mariquina, con una tasa de 16,8, seguida de Río Bueno con una tasa de 9,1 y La Unión con 7,6.

Ahora, si bien son los homicidios el criterio de selección de comunas para formar parte del Plan, es importante observar la frecuencia y cambio en otros delitos violentos ocurridos en las comunas intervenidas, y que se debiesen ver afectados por las acciones del Plan. Estos delitos, junto con los homicidios, causan igual o mayor sentimiento de inseguridad en la población, por ejemplo, los robos violentos (por sorpresa o con violencia o intimidación). Es importante destacar estos otros delitos pues, tanto en las comunas intervenidas por el Plan, así como en las que no forman parte de él, han aumentado sus frecuencias a un año de su implementación.

Preliminarmente, estos son resultados que derivan de una evaluación descriptiva a un año de la implementación del Plan Calles sin Violencia. Dado su diseño (componentes) y la actual situación delictual del país, el Plan debiese ser evaluado en un periodo de más largo plazo, pues se requeriría de un mayor tiempo para la manifestación de sus resultados (asumiendo que estos están asociados a una reducción de las frecuencias de homicidios, así como de otros delitos violentos).

Por otro lado, para evaluar los resultados del Plan habría que conocer bien cuál es su propósito. Si bien se focalizó sobre las frecuencias de homicidios, no está claro cuál es el resultado que se busca lograr, por ejemplo, si es reducir la frecuencia de homicidios o sus tasas, una reducción de otros tipos de delitos violentos, o la percepción de inseguridad de la población. Es importante esta diferenciación, pues el Gobierno o las policías han mostrado ciertos resultados del plan, pero son resultados operativos, como un mayor número de controles o fiscalizaciones, incautaciones de armas y drogas, o la identificación y captura de personas con procesos pendientes.

Finalmente, sería importante señalar que el Plan es eso, un Plan, el cual se enmarca sobre una política de seguridad nacional que también contempla otras intervenciones, programas y proyectos, para reducir la delincuencia y homicidios, y que también contribuirían a su efectividad. Ante esto, el Plan Calles sin Violencia no sería la única solución a este fenómeno.



## Notas

**[1]** Para el presente análisis, se consideró la nueva agrupación de casos policiales en 5 familias, 22 grupos y 35 subgrupos delictuales creadas a partir del año 2024. Se señala esto, para destacar que la nueva clasificación considera un grupo de “homicidios y femicidios” (que hasta el 2023 era solamente “homicidios”) y que presenta siete subgrupos: femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida, violación con homicidio, robo con homicidio, auxilio al suicidio y otros homicidios. Para este estudio, y dadas las características de los homicidios que se busca controlar con el PCSV, solamente se consideró las frecuencias de los subgrupos: violación con homicidio, robo con homicidio y otros homicidios.

**[2]** En el caso de las lesiones se considera la suma de casos policiales de los tres grupos: Lesiones graves o gravísimas, lesiones menos graves y lesiones leves.

**[3]** Para el porte de armas, se consideran los casos de la familia de delitos “delitos asociados a armas”, cuyos grupos son “crímenes y simples delitos ley de armas” y “porte de arma cortante o punzante”, que en su conjunto presentan cuatro subgrupos: disparo injustificado, porte/posesión de armas o explosivos, otras infracciones a la ley de armas y porte de arma cortante o punzante.

**[4]** Si bien los hurtos, lesiones, robos por sorpresa y robos con violencia o intimidación son Delitos de Mayor Connotación Social, este indicador hace referencia a la frecuencia total de DMCS, por lo que considera, además de los ya nombrados, otros delitos de esta categoría que no son analizados en el presente reporte.



## Anexos

**Tabla 1. Frecuencias de delitos y cambio (%) a nivel país.**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	462.939	325	35.255	52.950	7.140	22.639	6.918
No	abril 2023 - marzo 2024	472.933	317	36.141	52.463	8.261	22.177	7.270
Sí	abril 2022 - marzo 2023	600.317	633	41.584	70.524	23.568	59.263	9.075
Sí	abril 2023 - marzo 2024	623.103	617	43.283	75.189	27.328	58.913	9.454
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>2,2%</b>	<b>-2,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>15,7%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>5,1%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>3,8%</b>	<b>-2,5%</b>	<b>4,1%</b>	<b>6,6%</b>	<b>16,0%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>4,2%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Tabla 2. Frecuencias de delitos y cambio (%) en la Región del Biobío.**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	52.278	60	4.417	5.525	430	2.134	885
No	abril 2023 - marzo 2024	54.155	47	4.378	5.463	405	2.057	941
Sí	abril 2022 - marzo 2023	39.397	31	2.336	6.074	802	1.952	407
Sí	abril 2023 - marzo 2024	40.246	37	2.362	5.942	820	2.286	457
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>3,6%</b>	<b>-21,7%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-5,8%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>6,3%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>2,2%</b>	<b>19,4%</b>	<b>1,1%</b>	<b>-2,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>17,1%</b>	<b>12,3%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Tabla 3. Frecuencias de delitos y cambio (%) en la Región de La Araucanía.**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	35.775	34	3.121	4.236	134	734	469
No	abril 2023 - marzo 2024	38.430	17	3.111	4.178	143	735	653
Sí	abril 2022 - marzo 2023	17.559	1	1.099	3.264	263	686	193
Sí	abril 2023 - marzo 2024	18.758	5	1.202	3.584	375	745	228
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>7,4%</b>	<b>-50,0%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>6,7%</b>	<b>0,1%</b>	<b>39,2%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>6,8%</b>	<b>400,0%</b>	<b>9,4%</b>	<b>9,8%</b>	<b>42,6%</b>	<b>8,6%</b>	<b>18,1%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Tabla 4. Frecuencias de delitos y cambio (%) en la Región de Los Lagos.**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	33.793	12	2.855	5.120	184	605	486
No	abril 2023 - marzo 2024	34.478	16	2.837	4.980	236	700	543
Sí	abril 2022 - marzo 2023	18.858	6	1.205	2.808	261	534	272
Sí	abril 2023 - marzo 2024	19.938	15	1.193	2.839	228	574	312
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>2,0%</b>	<b>33,3%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-2,7%</b>	<b>28,3%</b>	<b>15,7%</b>	<b>11,7%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>5,7%</b>	<b>150,0%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>1,1%</b>	<b>-12,6%</b>	<b>7,5%</b>	<b>14,7%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.

**Tabla 5. Frecuencias de delitos y cambio (%) en la Región de Los Ríos.**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	11.984	6	1.082	1.527	38	146	132
No	abril 2023 - marzo 2024	11.916	11	1.087	1.449	38	145	325
Sí	abril 2022 - marzo 2023	11.372	5	725	2.001	148	383	80
Sí	abril 2023 - marzo 2024	11.574	6	798	2.046	193	308	198
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>-0,6%</b>	<b>83,3%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>146,2%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>1,8%</b>	<b>20,0%</b>	<b>10,1%</b>	<b>2,2%</b>	<b>30,4%</b>	<b>-19,6%</b>	<b>147,5%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.



**Tabla 6. Frecuencias de delitos y cambio (%) en la Macrozona Sur (regiones de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos).**

PCSV	Periodo	DMCS	Homicidios	Lesiones	Hurtos	Robo por sorpresa	Robo con violencia o intimidación	Porte de armas
No	abril 2022 - marzo 2023	81.552	52	7.058	10.883	356	1.485	1.087
No	abril 2023 - marzo 2024	84.824	44	7.035	10.607	417	1.580	1.521
Sí	abril 2022 - marzo 2023	47.789	12	3.029	8.073	672	1.603	545
Sí	abril 2023 - marzo 2024	50.270	26	3.193	8.469	796	1.627	738
<b>Cambio (%) en comunas no pertenecientes al PCSV:</b>		<b>4,0%</b>	<b>-15,4%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-2,5%</b>	<b>17,1%</b>	<b>6,4%</b>	<b>39,9%</b>
<b>Cambio (%) en comunas pertenecientes al PCSV:</b>		<b>5,2%</b>	<b>116,7%</b>	<b>5,4%</b>	<b>4,9%</b>	<b>18,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>35,4%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delito, CEAD.